



DGM-3971-2026

TEMUCO, 11.09.2026

VISTOS

- 1. La Providencia N° 7352, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2026 (Cuotas 3 y 4), presentada por ODETTE DEL CARMEN VAN DER MOLEN CARRASCO, Rut: Ley 19.628
- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
- 4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 que delega la facultad de firmar decretos por "orden del alcalde".
- 7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

CONSIDERANDO

- 1. Informe de Devolución N° 166 de fecha 11.09.2026, del Dpto. Rentas y Patentes.
- 2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio #43041369, con información contenida hasta el día 20 de Agosto de 2026, con calificación del tramo entre el 61% y el 70% de vulnerabilidad socioeconómica.
- 3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

- 1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.
: ODETTE DEL CARMEN VAN DER MOLEN CARRASCO
: Ley 19.628 EMUCO
: \$ 54.056.-
: RUT, N° Ley 19.628 DEL BANCO ESTADO
: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026 (Cuotas 3 y 4) ROL AVALUO 1755-19.
- 2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

DEVOLUCION EN CUENTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

- 1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 54.056.-) Menor Ingreso

- 3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.



Ley 19.628

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
FF: 11-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 11-09-2026